

DECRETO N° 1944
NEUQUEN, 29 DIC 1989

V I S T O:

El Informe n° 1305/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal que autorice seguir prestando servicios en este Municipio al agente German Ojeda Arteaga L.P.5731/9;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, razón por la cual se debe dictar el Decreto correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a seguir prestando servicios como agente municipal al
- - - - - Señor GERMAN OJEDA ARTEAGA L.P.5731/9 a partir del 01-01-90 y hasta el 31-03-90. El nombrado se desempeña en la Dirección General de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en / su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores, Secretario /
- - - - - General y Subsecretario de Bienestar Social a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



EDO) BALDA
ACUÑA
SOBELVIO

[Handwritten Signature]
Eliot Ulloa
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E